



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

13 May 2016

PARRAL

DECRETO EXENTO N° 2.895

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. El oficio conductor N°40 de fecha 15 de Marzo 2016 solicita la Adquisición de Materiales de Librería para la Sala cuna y Jardín Infantil Los Angelitos.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 5.- El Decreto exento N°6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- Decreto Exento Siaper N°678 de fecha 04 de mayo de 2016 que delega como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. La necesidad de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIBRERÍA PARA LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS ANGELITOS**
- 9.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIBRERÍA PARA LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS ANGELITOS**.
- 2.- Que, el proveedor "**DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**" RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición **DE MATERIALES DE LIBRERÍA PARA LA SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LOS ANGELITOS** Proveedor **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.** RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$386.273.-**(Trescientos ochenta y seis mil doscientos setenta y tres pesos.-) Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Sala cuna y Jardín Infantil Los Angelitos al ítem **215.22.04.001 "Materiales de oficina"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



MARÍA INÉS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/MSC/UPO/MGM/PMH/DAO/BA/ASS.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.